



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL BAGRE – ANTIOQUIA

Siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO 00182-21

RADICADO : 2022-00145-00-00

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA NIT. 8909039388

DEMANDDO : BLAMIN MARTINEZ OSPINO

C.C. 12.586.011

ASUNTO A TRATAR.

Mandamiento Ejecutivo.

CONSIDERACIONES.

La presente demanda ejecutiva singular cumple con los requisitos establecidos por los artículos 82, 83 y 84 del Código G. del P.

Asimismo, la obligación es clara, expresa, y actualmente exigible, tal como lo exige el artículo 422 *Ibídem*, para ser demandada ejecutivamente.

Por lo expuesto anteriormente, acorde a lo solicitado por la parte actora, ***EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE,***

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor del BANCOCOLOMBIA S.A. y en contra del señor BLAMIN MARTINEZ OSPINO, correspondiente al capital insoluto de la obligación contentiva el pagaré sin número relacionado en el Hecho y la pretensión 1.

a) Por la suma de suma **treinta y dos millones setecientos dos mil doscientos treinta y un pesos (\$32.702.031.00) correspondiente al capital insoluto** de la obligación contentiva del pagaré relacionado en el Hecho y pretensión 1.

b.) Por y los intereses moratorios a partir desde el día 22 de enero de 2022, y los que se sigan causando a partir de la fecha ya indicada hasta su total cancelación, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada período. Artículo 884 del C. de Co.

d) sobre costas se decidirá oportunamente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente auto a la parte demandada, advirtiéndole que cuenta con el término de CINCO (5) días para pagar o de DIEZ (10) para proponer excepciones.

Para la notificación la parte interesada deberá proceder conforme a lo establecido en el artículo 291 numeral 3 y ss del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy 'D' followed by 'ANIEL' and a long horizontal stroke.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez

